

RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2024, DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, EN APLICACIÓN DEL " PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA", (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023).

PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4 DEL PROGRAMA: "La asignación de estas plazas de Catedrático de Universidad se llevará a cabo atendiendo en primer lugar, a la fecha de obtención de la acreditación ...".

- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

Nº ORDEN	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACION	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
01	***5864***	Jiménez López, Marcelo Fernando	14/12/2023	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
02	***9019**	Blanco Blanco, Juan Francisco	14/12/2023	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina
03	***1877**	Gómez Marcos, Manuel Ángel	14/12/2023	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina
04	***5091**	Fernández Soto, Pedro	18/12/2023	Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	Parasitología	Facultad de Farmacia
05	***6725**	Mena Marcos, Juan José	18/12/2023	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación
06	***6037**	Cuevas Badallo, Ana	28/02/2024	Filosofía, Lógica y Estética	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Facultad de Filosofía
07	***7130**	González Bustos, María Ángeles	28/02/2024	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Administrativo	Facultad de Derecho
08	***6452**	Lannelongue Nieto, Gustavo Sebastián	29/02/2024	Administración y Economía de la Empresa	Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
09	***8891**	Sánchez Zapatero, Javier	07/03/2024	Lengua Española	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Facultad de Filología
10	***5783**	Cifre Wibrow, Patricia	08/03/2024	Filología Moderna	Filología Alemana	Facultad de Filología

Nº TOTAL SOLICITUDES: 10

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

Nº ORDEN	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACION	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
----------	------	--------------------	-----------------	--------------	----------------------	--------

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Área de conocimiento

Cirugía
 Traumatología y Ortopedia
 Medicina
 Parasitología
 Didáctica y Organización Escolar
 Lógica y Filosofía de la Ciencia
 Derecho Administrativo
 Organización de Empresas
 Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
 Filología Alemana

Departamento

Cirugía
 Cirugía
 Medicina
 Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola
 Didáctica, Organización y Métodos de Investigación
 Filosofía, Lógica y Estética
 Derecho Administrativo, Financiero y Procesal
 Administración y Economía de la Empresa
 Lengua Española
 Filología Moderna

Contra la presente Resolución, los Departamentos interesados podrán presentar alegaciones ante el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 10 de abril de 2024

**EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
 EN FUNCIONES,**

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.